



D. TOMÁS VEGA MORALEJO ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE  
FOLGOSO DE LA RIBERA (LEÓN)

**MANIFIESTA:** Que la Ley 5/199 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León ha sido modificada por la Ley 7/2014 de 12 de septiembre de Medidas de Regeneración y Renovación Urbana y sobre Sostenibilidad, Coordinación y Simplificación en Materia de Urbanismo.

Que como consecuencia de dicha modificación se ha visto especialmente afectado el artículo 23 relativo a los derechos en suelo rústico, contemplando la imposibilidad de construir en suelo rústico construcciones destinadas a vivienda unifamiliar aislada, si estas no resultan necesarias para el funcionamiento de alguno de los usos citados en dicho artículo, esto es: destinados a usos agrícolas, ganaderas, forestales, cinegéticas y otras análogas vinculados a la utilización racional de los recursos naturales.

Que dicha regulación, ha supuesto un cambio fundamental respecto a la normativa anterior, que permitía la construcción de viviendas unifamiliares aisladas y que no formaran núcleo de población, lo que ha afectado de manera muy negativa a los pequeños municipios que carecen de planeamiento urbanístico y a su población ya que ha supuesto de facto, la imposibilidad de la construcción de viviendas en dicho suelo.

Por lo anteriormente expuesto

**PROPONE:** La flexibilización de dicha medida, de manera que permita la construcción de viviendas unifamiliares aisladas, valorando en cada caso las circunstancias que justifiquen su autorización, respetando siempre la naturaleza rústica de los terrenos y dotando a la misma de los servicios que precise.

Folgoso de la Ribera a 4 de mayo de 2016.

El Alcalde



Ayuntamiento  
**FOLGOSO DE LA RIBERA**

C.I.F. P. 240/300 • C.P. 2431 • (Lugo)

Calle San Juan, Nº 33  
Teléfono: 987 52 3940  
Fax: 987 52 31 94

